

**M U N I C I P A L I D A D**

**LA CRUZ**

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA # 34-2016**

Celebrada el día 01 de setiembre del año 2016, a las 16:45 horas, con la asistencia de los señores miembros:

**Presidente.**

Blanca Casares Fajardo	Presidente Municipal
------------------------	----------------------

**Regidores Propietarios.**

Marvin Tablada Aguirre	Reg. Propietario
Carlos Ugarte Huertas	Reg. Propietario

**Regidores Suplentes.**

Manuel Vargas Chaves	Reg. Suplente en ejercicio
Gloria Monestel Monestel	Reg. Suplente
María Argentina Lara Lara	Reg. Suplente

**Síndicos Propietarios.**

Jorge Manuel Alán Fonseca	Síndico Propietario
Mary Casanova López	Síndica Propietaria

**Síndicos Suplentes.**

José Reynaldo Fernández Vega	Síndico Suplente
Sebastián Víctor Víctor	Síndico Suplente

**Secretaria.**

Pamela Guevara Salgado	Secretaria Municipal
------------------------	----------------------

**Invitados.**

Daniel Umaña Hernández	Periodista Municipal
------------------------	----------------------

**Ausentes.**

Florencio Acuña Ortiz	Reg. Propietario
Giselle Bustos Chavarría	Reg. Propietario
Dennis Rivera Tapia	Reg. Suplente
Yeilin Mariel Sánchez Gutiérrez	Reg. Suplente

Zeneida Quirós	Sindica Propietaria
Betzabeh Martínez Morales	Síndica Propietaria
Jeannette Ramírez Rodríguez	Síndica Suplente

**ARTÍCULO I.**

Aprobación de Acta anterior

**ARTÍCULO II.**

Audiencias y Juramentaciones

**ARTÍCULO III.**

Lectura de Correspondencia.

**ARTÍCULO IV.**

Asuntos de trámite urgente

**ARTÍCULO V.**

Informe de comisiones

**ARTÍCULO VI.**

Mociones de los señores Regidores

**ARTÍCULO VII.**

Mociones del señor Alcalde.

La señora Blanca Rosa Casares Fajardo, Presidenta Municipal, solicito que se pongan en pie, para hacer una breve oración.

**ARTÍCULO I**  
**APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR**

**1.- Acta Sesión Ordinaria N° 33-2016 en discusión:**

La señora Blanca Casares Fajardo, Presidenta del Concejo Municipal indica, que al no haber objeciones queda aprobada y firmada acta de Sesión Ordinaria N°33-2016. (Con 4 votos a favor, Blanca Casares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Carlos Ugarte Huertas y Manuel Vargas)

**ARTICULO II.**  
**AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES:**

La señora Blanca Casares Fajardo, Presidenta Municipal solicita que pasen los funcionarios que serán juramentados para que lleven a cabo Órgano Director nombrado por este Concejo Municipal, señores, Lic. Deiby López Lara, Gestor Jurídico a.i, Pamela Guevara Salgado, Secretaria Municipal a.i.

La señora Blanca Casares Fajardo, Presidenta Municipal, dice: **¿juráis a Dios y prometéis a la patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?**

los señores: Lic. Deiby López Lara, Gestor Jurídico a.i y Pamela Guevara Salgado, Secretaria Municipal a.i. Dicen: **si Juro.**

La señora Blanca Casares Fajardo, Presidenta Municipal, dice: **si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no, El y la Patria os los demanden.**”

Muchas gracias queda debidamente juramentado.

**ARTICULO III.**  
**Lectura de Correspondencia.**

1.- Se conoce documento con número de oficio ALDE-JS-0203-2016, firmado por el señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, donde hace de remisión modificación presupuestaria N° 08-2016 por la suma de ¢100,617,288.00 (CIEN MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO COLONES CON 00/100). la cual fue elaborada con la siguiente finalidad:

- Dotar de contenido presupuestario a la subpartida de Servicios Especiales y sus respectivas cargas sociales, de la Administración General (Programa I), para la contratación de una asistente para el área Financiera Municipal (Tesorería, Dir. Financiera y Contabilidad), con la finalidad de avanzar en el proceso de implementación de las NICSP.
- Reforzar las subpartidas de Servicios de Ingeniería de la Administración General (Programa I), para los trámites de un Tajo provisional, a su solicitud.
- Reforzar la subpartida de retribución por años servidos de la Administración General (Programa I), para el reconocimiento de anualidades del funcionario Daniel Umaña, mediante solicitud del área de Recursos Humanos.
- Reforzar las subpartidas Alimentos y bebidas, Alquiler de maquinaria, Equipo y mobiliario de Oficina, de la Administración General (Programa I) y Equipo de Comunicación e Instalaciones de la Administración de Inversiones Propias (Programa I), que permitan continuar con las funciones administrativas que sirvan de soporte para desarrollar en forma eficiente y eficaz las actividades programadas de la administración municipal.
- Reforzar la subpartida de Alimentos y bebidas y Otros Servicios de Gestión y Apoyo, de Gestión Social (Programa II), a solicitud de Gestora Social Zaylin Bonilla.
- Reforzar la subpartida de Equipo de Transporte, de la Policía Municipal (Programa II), para la adquisición de tres motocicletas para inspecciones y notificaciones.
- Reforzar la subpartida de Suplencia y sus respectivas cargas sociales, de Mantenimiento de caminos y calles (Programa II), a solicitud de la Directora Administrativa, Rosa Obregón.
- Reforzar la subpartida de Jornales ocasionales y sus respectivas cargas sociales del Depósito y tratamiento de basura (Programa II), a solicitud de la Ing. Geraldys Peña Álvarez.

- Reforzar la subpartida de Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario de Depósito y tratamiento de basura (Programa II), a solicitud de la Ing. Geraldly Peña Álvarez.
- Reforzar la subpartida de Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo de Producción del Depósito y tratamiento de basura (Programa II), a solicitud de la Ing. Geraldly Peña Álvarez.
- Reforzar la subpartida de Maquinaria y Equipo para la producción del proyecto de Compra de Recolector de Basura (Programa III), a solicitud de la Ing. Geraldly Peña Álvarez, para la adquisición de dos recolectores.
- Darle contenido a las subpartidas Mantenimiento de Instalaciones y Otras Obras, Otras Construcciones, Adiciones y Mejoras, Maquinaria y Equipo Diverso, Repuestos y Accesorios y Jornales y sus respectivas cargas sociales del proyecto de Parque recreativos infantil, a solicitud de la Ing. Tatiana Salazar G.
- Darle contenido a la subpartida de Servicios Generales del proyecto de Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad (Ley 7600), a solicitud de la Ing. Tatiana Salazar G.
- Reforzar la subpartida de Retribución por Años Servidos de Zona Marítimo Terrestre (Programa II), para el reconocimiento de anualidades del funcionario Deiby López, mediante solicitud del área de Recursos Humanos.
- Reforzar las subpartidas de Servicios Especiales, Jornales Ocasionales, Tiempo Extraordinario, Alquiler de Maquinaria Equipo y Mobiliario, Viáticos Dentro del País, Mantenimiento y Reparación de Equipo de Producción, Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte, Materiales y Productos Minerales y Asfálticos, Combustibles y Lubricantes, de la Unidad Técnica de Gestión Vial, (programa III) que permitan continuar con las funciones administrativas que sirvan de soporte para desarrollar en forma eficiente y eficaz las actividades programadas de la administración municipal, a su de esta Unidad y aprobada por la Junta Vial.

La señora Blanca Casares Fajardo, Presidenta Municipal, manifiesta lo siguiente: ``esta modificación es de suma importancia, para poder avanzar con las tareas que se nos presentan.``

Toma la palabra el señor Manuel Alán Fonseca, síndico propietario, manifiesta lo siguiente: ``yo considero que todo lo que está aquí es de suma importancia, me

hubiera gustado que la hoja que tiene Pamela la tuviéramos aquí, de lo que veo casi un 80% o 90% es de urgencia, hay tres preguntas, ¿ya se hizo la comisión del presupuesto ordinario? La pregunta es porque esto urge y mandarlo a comisión es lento, desde el punto de vista de fondo no hay mucho que alegar, pero desde el punto de vista de forma si veo una cosita por encima que dice modificación número 8, los consecutivos en las modificaciones no se pierden, si una modificación se rechaza los consecutivos siguen el que sigue, y si eso fuera así esto fuera la modificación número 10, me preocuparía mucho darle un visto bueno por parte de ustedes, eso de forma me preocupa que vaya a dar un problema el día de mañana, hay que hacer unas preguntas, pero como hacemos para solventar esto y darle aprobación hoy.``

El señor Marvin Tablada Aguirre, Regidor Propietario, manifiesta lo siguiente: ``solamente para aclararle al compañero Manuel, el acto que es nulo se tiene por inexistente, de manera que la modificación 6 que se recovo el acuerdo efectivamente estaba en contra el bloque de legalidad, se cómo que no existiese por nula.``

La señora Blanca Casares Fajardo, Presidenta Municipal, manifiesta: ``efectivamente como dice don Marvin, al no ser efectiva la modificación 6 queda desechada, automáticamente la que sigue sustituye a la que no procedió en esos momentos.

Compañeros solicito un receso de 6min a partir de este momento.``

Retoma la sesión la señora Presidenta Municipal, Blanca Casares Fajardo, y manifiesta lo siguiente: ``quiero que quede en actas que el señor Manuel Vargas, Regidor Suplente, hoy conforma parte del quorum al no encontrarse presente Don Florencio Acuña Ortiz, Regidor Propietario.

Con respecto con el tema de la modificación, le sugiero a los compañeros que se tome el acuerdo con el consecutivo que viene, el que venga con esa numeración no invalida el acto de hoy, por lo que solicito que se tome en cuenta la urgencia que tiene la aprobación de esta modificación, y que se tome el acuerdo así como viene en la modificación, los que estén de acuerdo en darle aprobación a la modificación sírvanse a levantar la mano.

**ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, aprueba Modificación Presupuestaria N°. 08-2016 por la suma de **¢100, 617,288.00 (CIEN MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100)**, la cual fue elaborada con la siguiente finalidad:

- Dotar de contenido presupuestario a la subpartida de Servicios Especiales y sus respectivas cargas sociales, de la Administración General (Programa I), para la contratación de una asistente para el área Financiera Municipal (Tesorería, Dir. Financiera y Contabilidad), con la finalidad de avanzar en el proceso de implementación de las NICSP.
- Reforzar las subpartidas de Servicios de Ingeniería de la Administración General (Programa I), para los trámites de un Tajo provisional, a su solicitud.
- Reforzar la subpartida de retribución por años servidos de la Administración General (Programa I), para el reconocimiento de anualidades del funcionario Daniel Umaña, mediante solicitud del área de Recursos Humanos.
- Reforzar las subpartidas Alimentos y bebidas, Alquiler de maquinaria, Equipo y mobiliario de Oficina, de la Administración General (Programa I) y Equipo de Comunicación e Instalaciones de la Administración de Inversiones Propias (Programa I), que permitan continuar con las funciones administrativas que sirvan de soporte para desarrollar en forma eficiente y eficaz las actividades programadas de la administración municipal.
- Reforzar la subpartida de Alimentos y bebidas y Otros Servicios de Gestión y Apoyo, de Gestión Social (Programa II), a solicitud de Gestora Social Zaylin Bonilla.
- Reforzar la subpartida de Equipo de Transporte, de la Policía Municipal (Programa II), para la adquisición de tres motocicletas para inspecciones y notificaciones.
- Reforzar la subpartida de Suplencia y sus respectivas cargas sociales, de Mantenimiento de caminos y calles (Programa II), a solicitud de la Directora Administrativa, Rosa Obregón.
- Reforzar la subpartida de Jornales ocasionales y sus respectivas cargas sociales del Deposito y tratamiento de basura (Programa II), a solicitud de la Ing. Geraldly Peña Álvarez.
- Reforzar la subpartida de Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario de Deposito y tratamiento de basura (Programa II), a solicitud de la Ing. Geraldly Peña Álvarez.
- Reforzar la subpartida de Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo de Producción del Depósito y tratamiento de basura (Programa II), a solicitud de la Ing. Geraldly Peña Álvarez.

- Reforzar la subpartida de Maquinaria y Equipo para la producción del proyecto de Compra de Recolector de Basura (Programa III), a solicitud de la Ing. Geraldly Peña Álvarez, para la adquisición de dos recolectores.
  - Darle contenido a las subpartidas Mantenimiento de Instalaciones y Otras Obras, Otras Construcciones, Adiciones y Mejoras, Maquinaria y Equipo Diverso, Repuestos y Accesorios y Jornales y sus respectivas cargas sociales del proyecto de Parque recreativos infantil, a solicitud de la Ing. Tatiana Salazar G.
  - Darle contenido a la subpartida de Servicios Generales del proyecto de Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad (Ley 7600), a solicitud de la Ing. Tatiana Salazar G.
  - Reforzar la subpartida de Retribución por Años Servidos de Zona Marítimo Terrestre (Programa II), para el reconocimiento de anualidades del funcionario Deiby López, mediante solicitud del área de Recursos Humanos.
  - Reforzar las subpartidas de Servicios Especiales, Jornales Ocasionales, Tiempo Extraordinario, Alquiler de Maquinaria Equipo y Mobiliario, Viáticos Dentro del País, Mantenimiento y Reparación de Equipo de Producción, Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte, Materiales y Productos Minerales y Asfálticos, Combustibles y Lubricantes, de la Unidad Técnica de Gestión Vial, (programa III) que permitan continuar con las funciones administrativas que sirvan de soporte para desarrollar en forma eficiente y eficaz las actividades programadas de la administración municipal, a su de esta Unidad y aprobada por la Junta Vial.
- ACUERDO APROBADO, (con tres votos a favor; Blanca Casares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Carlos Ugarte Huertas) y uno en contra (Manuel Vargas).**

Al quedar el acuerdo con tres votos a favor y uno en contra, entonces someto a votación ahora para que esta modificación pase a la comisión de hacienda y presupuesto para que sea analizada, y se dictamine y recomiende a este Concejo, si están de acuerdo favor sírvanse a levantar la mano.

**ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, remite documento con número de oficio ALDE-JS-0203-2016, firmado por el señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal, en asunto de modificación presupuestaria N° 08-2016 por la suma de ¢100,617,288.00 (CIEN MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO COLONES CON 00/100), ante la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de La Cruz, esto con el fin de su análisis, dictamen y recomendación ante este Concejo Municipal. **ACUERDO**

**DEFINITIVAMENTE APROBADO, (con cuatro votos a favor; Blanca Casares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Carlos Ugarte Huertas y Manuel Vargas).**

2.- Se conoce documento sin número de oficio firmado por la señora Msc. Heidi Paola Fernández Chavarría, Directora escuela de los Andes, y con un visto bueno del señor Msc. Berny Muñoz Porras, Supervisor de circuito educativo 01, donde hace de remisión para su nombramiento y juramentación del señor Marcos Román Dávila de la junta de educación de la escuela de los Andes.

**ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, nombra al señor Marcos Román Dávila número de identidad 155811074536, como miembro de la Junta de Educación de la Escuela Los Andes, La Garita, y así mismo se autoriza al señor Alcalde Municipal para su respectiva Juramentación. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, (con cuatro votos a favor; Blanca Casares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Manuel Vargas y Carlos Ugarte Huertas).**

3.- Se conoce documento sin número de oficio, firmado por el señor José Antonio Arce Jiménez, Director Ejecutivo Fundación Líderes Globales para el Fomento de los Gobiernos Locales, donde les extiende la invitación a participar del III encuentro iberoamericano de Gobierno Locales y Estatales, a celebrarse del 18 al 24 de setiembre del 2016, en la ciudad de Madrid, España.

**ACUERDAN:** Tomar Nota.

4.- Se conoce documento con número de oficio UAI-CONCEJO-100-2016 firmado por el Lic. Gledys Delgado Cárdenas, Auditor Interno Municipal, en asunto de Convocatoria de la Contraloría General de la República mediante el oficio DGA-UCC-0141 del 19 de julio de 2016, invito a este servidor a participar en el VII congreso Nacional de Gestión y Fiscalización de la Hacienda Pública, cuyo tema central es la prevención contra la corrupción actividad que se llevará a cabo en el hotel Barceló San José Palacio, los días martes 13 y miércoles 14 de setiembre de 2016, de 8:00 am a 5:00 pm.

La señora Presidenta Municipal, Blanca Casares Fajardo, manifiesta: “solicito si lo toman a bien de autorizar al señor auditor, sírvanse a levantar la mano.”

**ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, autoriza al señor Lic. Gledys Delgado Cárdenas, Auditor Interno Municipal, a que asista a convocatoria realizada por la Contraloría General de la República, mediante oficio DGA-UCC-0141, a participar en el VII Congreso Nacional de Gestión y Fiscalización de la Hacienda Pública, cuyo tema central es Prevención contra la Corrupción, actividad que se llevará a cabo en el hotel Barceló San José Palacio, los días martes 13 y miércoles 14 de setiembre de 2016, de 8:00 am a 5:00 pm. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, (con cuatro votos a favor; Blanca Casares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Manuel Vargas y Carlos Ugarte Huertas)**

5.- se conoce documento con numero de oficio UAI-CONCEJO-092-2016, firmado por el Lic. Gledys Delgado Cárdenas, Auditor Interno Municipal, en asunto: Acuerdo N° III.16 de la sesión extraordinaria n°10-2016.

En el acuerdo indicado en el asunto, el solemne Concejo Municipal, solicita un análisis, dictamen y recomendación sobre el informe de la Feria Rodeo de La Garita 2016, presentado por la Asociación de Desarrollo de ese distrito, el día 07 de julio del 2016 a la secretaria del Concejo Municipal y conocido por el órgano colegiado en la sesión extraordinaria 10-2016, al respecto paso indicar lo siguiente:

1.- sobre la normativa que regula a las Asociaciones de Desarrollo.

La ley 3859 sobre desarrollo de la comunidad en el artículo 35 establece que la dirección general de Desarrollo de la comunidad establecerá un control minucioso de las actividades económicas de las asociaciones, para lo cual deberá organizar un sistema especial de la inspección y auditoría. Para estos efectos la dirección indicará en cada caso cuales registros contables debe llevar la asociación y que tipo de informes debe rendir periódicamente.

La procuraduría general de la república ha indicado sobre la naturaleza jurídica de las Asociaciones de Desarrollo Comunal, que conforme con lo dispuesto en los numerales 11 y 12 del Reglamento a la Ley sobre el desarrollo de la Comunidad, decreto ejecutivo n° 26935-G, se desprende claramente, que estas Asociaciones son entidades de derecho privado. Es decir, lo anterior significa que dichas organizaciones son personas jurídicas de naturaleza privada y por ende sometidas al régimen de derecho privado.

2.- Sobre el informe de la Feria Rodeo de La Garita 2016.

a).- La Asociación de Desarrollo de La Garita, presentó en forma tardía el informe de la Feria Rodeo La Garita 2016. El informe fue presentado al Concejo Municipal el 07 de julio del 2016, 95 días posteriores a la fecha de finalización del evento que fue el 03 de abril de 2016.

b).- La Asociación de Desarrollo de La Garita, no aportó copia del acta de los remates al Departamento de Gestión Tributaria en los siguientes cinco días hábiles posteriores a la realización de los mismos.

c).- El informe de la Feria Rodeo de La Garita 2016, carece de evidencia adjunta que permita comprobar la veracidad y razonabilidad del resultado del evento.

d).- La Asociación de Desarrollo de La Garita, no aportó un estado bancario de la cuenta corriente, en el cual, se debieron depositar los dineros obtenidos como resultado de la Feria Rodeo 2016.

e).- El informe de egresos de la Feria Rodeo de La Garita 2016, detalla el monto de ¢9.748.000.00; sin embargo algunas de las copias de los comprobantes adjuntos como respaldo de los egresos se encuentran ilegibles por lo que no se pudo comprobar la veracidad del dato reportado.

**Conclusiones:**

a).- El reglamento para realización de Festejos populares, ferias rodeos, montas y corridas de toros, topes, cabalgatas, turnos y mini-turnos en el cantón de La Cruz, regula en general esas actividades para cualquier grupo organizador de los eventos, sin considerar la normativa particular que regula las actuaciones de las asociaciones de desarrollo o integrales. Este mismo reglamento, no establece cual es el objetivo o propósito de que se presente un informe financiero al Concejo Municipal por parte del organizador regulado por el derecho privado como las asociaciones.

b).- La Asociación de Desarrollo de La Garita incumplió con aspectos establecidos en los artículos 4 y 14 del reglamento de marras.

c).- El informe presentado por la Asociación de Desarrollo de La Garita, carece de documentación necesaria que garantice la razonabilidad y confiabilidad de los datos indicados mismo, lo que imposibilita dar una opinión del mismo.

Toma la palabra el señor Carlos Ugarte Huertas, regidor propietario, manifiesta: “según este informe muestras muchas debilidades, hubieran cosas que no estuvieron bien, por lo tanto hay cosas que hay que ponerle mucho cuidado, estos eventos manejan dinero, esta rendición de esos festejos pues a criterio del auditor no están bien, yo recomiendo a este Concejo que con base a ese criterio del Auditor no se le dé visto bueno a ese informe de la feria de rodeo de la Garita.”

Toma la palabra el señor Manuel Alán Fonseca, manifiesta: “si bien es cierto hay que acatar lo que dice el auditor, hay que reconocer que es una suma importante lo recaudado creo que es la mejor, lo que significa que ellos tuvieron problemas en manejo de documentación pero manejan bien los fondos, talvez a ellos remitirles las anomalías, para que ellos aclaren el asunto y aprendan.”

El señor Sebastián Víctor Víctor, sindico suplente, manifiesta: “ solo quiero pedirle a la señorita secretaria que me regale una copia del informe de auditoria.”

**A).- ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, aprueba informe UAI-CONCEJO-092-2016, firmado por el Lic. Gledys Delgado Cárdenas, Auditor Interno Municipal, sobre Informe económico de la Feria de Rodeo La Garita 2016. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, (con cuatro votos a favor; Blanca Casares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Manuel Vargas y Carlos Ugarte Huertas).**

La señora Blanca Casares Fajardo, Presidenta Municipal, manifiesta: “someto a votación los que estén a favor de darle aprobación al informe económico presentado por la Asociación de La Garita.

**B).- ACUERDAN:** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, en base al informe UAI-CONCEJO-092-2016, emitido por el Lic. Gledys Delgado Cárdenas, Auditor Interno Municipal sobre la Feria de Rodeo La Garita 2016, este Órgano Colegiado imprueba informe Económico de la Feria de Rodeo La Garita 2016, presentado por la Asociación de Desarrollo de La Garita, con una votación de 4 votos en contra del informe de la Asociación de Desarrollo de La Garita; **(Blanca Casares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Manuel Vargas y Carlos Ugarte Huertas).**

6.- Se conoce documento sin número de oficio firmado por los señores Eugenio García Saballos y Wilberth Arias Madrigal, dirigido al Concejo Municipal, donde manifiestan que en calidad de dueños de la propiedad donde se ubica el proyecto

de bien social La Luz, en Santa Cecilia de La Cruz, nos apersonamos a ofrecer en calidad de donación el terreno que se utilizará para las zonas verdes en dicho proyecto, todo con el fin de colaborar para el desarrollo y bien social de proyectos de índole social, esperando dicha Municipalidad tome a bien dicho ofrecimiento y reciba la donación antes manifestada.

Toma la palabra el señor Marvin Tablada Aguirre, Regidor Propietario, manifiesta: “me parece bueno que llegue esa donación sin embargo hay que recibirla con todo los cuidados, sería importante ver que dice el departamento jurídico.”

Toma la palabra el señor Reynaldo Fernández, Síndico Suplente, manifiesta: “hay que tener cuidado para evitarnos complicaciones en futuro, hemos visto donde este tipo de donaciones y por tanto error es lo que nos están ahora reclamando las comunidades, yo no oí por ningún lado el área de la Zona verde que están donando, el croquis, y exactamente donde queda donde están donando.”

Toma la palabra el señor Carlos Ugarte Huertas, manifiesta: “cuando hablamos de una urbanización estamos hablando de un complejo, compuesto por calles, alumbrado eléctrico, agua potable, cordón y caño, de manera que las áreas verdes tiene superficies de ley, esto tiene un camino muy largo que recorrer, la Municipalidad ahorita lo más que puede es agradecer y pasar la documentación a topografía para que verifique las medidas, y verificar si cumple con los requisitos de ley.”

**ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, remite documento sin número de oficio firmado por los señores Eugenio García Saballos y Wilberth Arias Madrigal, ante el Ing. Kevin Abarca Santamaría, Topógrafo Municipal y Licda. Lorena Caldera Obregón, Gestora Jurídica Municipal, esto con el fin de que realicen un estudio correspondiente y a su vez brinden la debida recomendación ante este Concejo Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, (con cuatro votos a favor; Blanca Casares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Manuel Vargas y Carlos Ugarte Huertas).**

7.- Se conoce documento sin número de oficio firmado por el señor Domingo de Jesús Riba Serrano, dirigido al Concejo Municipal, donde solicita colaboración de 8 alcantarillas para ponerlas en la entrada principal de la casa ya que la entrada es muy alta, y no cuenta con los ingresos necesarios para comprarla.

**ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, remite documento sin número de oficio firmado por el señor Domingo de Jesús Riba Serrano, sobre solicitud de alcantarilla, ante el señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal, esto con el fin de su análisis, y proceso correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, (con cuatro votos a favor; Blanca Casares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Manuel Vargas y Carlos Ugarte Huertas).**

8.- Se conoce documento con número de oficio MC-SCM-579-2016, firmado por la señora Yessenia Brahona Pérez, Secretaria Auxiliar a.i del Concejo Municipal de Carrillo, donde remite acuerdo tomado por esa Municipalidad #5 de la sesión ordinaria n° 30-2016, donde acogen moción presentada por la señora regidora propietaria, Enriqueta Abarca Abarca, que literalmente dice: Moción para que las municipalidades de Guanacaste se pronuncien ante el Gobierno Central con respecto a la problemática que en este momento se presenta en el Cantón de La Cruz con los emigrantes Africanos que en este momento se encuentra en condiciones infrahumanas en las cuales se puede desarrollar una epidemia que afectaría nuestros cantones más cercanos, además son seres humanos que carecen de lo mínimo considero que ya es hora de brindarles una solución a este problema ya que recae específicamente sobre nuestra provincia. SE ACUERDA; sometida a votación la moción se aprueba por unanimidad de votos para enviar a todas la Municipalidades de Guanacaste, al Gobierno central y a la Unión Nacional de Gobiernos Locales. Acuerdo definitivamente aprobado.

El señor Carlos Ugarte Huertas, manifiesta: “esta moción yo la hago como si fuera presentada por esta Municipalidad también, el apoyo total y a ver si esta problemática llega a su fin.”

**ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, brinda voto de apoyo a Moción presentada por la señora regidora propietaria del Concejo Municipal de Carrillo, Enriqueta Abarca Abarca, que literalmente dice: “Moción para que las municipalidades de Guanacaste se pronuncien ante el Gobierno Central con respecto a la problemática que en este momento se presenta en el Cantón de La Cruz con los emigrantes Africanos que en este momento se encuentra en condiciones infrahumanas en las cuales se puede desarrollar una epidemia que afectaría nuestros cantones más cercanos, además son seres humanos que carecen de lo mínimo considero que ya es hora de brindarles una solución a este

problema ya que recae específicamente sobre nuestra provincia''. A su vez sea enviado al Gobierno Central de la República. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, (con cuatro votos a favor; Blanca Casares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Manuel Vargas y Carlos Ugarte Huertas).**

9.- Se conoce documento sin número de oficio firmado por la dirección de la Escuela de San Rafael, y con visto bueno por parte del supervisor del circuito 05, donde remiten propuesta para nombramiento y juramentación a la señora Lilliam Vanessa Pereira Vidaurre, cédula 7-0238-0128, esto por motivos de que renunció otro miembro ante la Junta de Educación de la Escuela de San Rafael.

**ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, nombra a la señora; Lilliam Vanessa Pereira Vidaurre, cédula 7-0238-0128, como miembro de la Junta de Educación de la Escuela de San Rafael, distrito Santa Cecilia del Cantón de La Cruz, Guanacaste y así mismo se autoriza al señor Alcalde Municipal para la respectiva juramentación. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 4 VOTOS A FAVOR (Blanca Casares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Carlos Ugarte Huertas y Manuel Vargas).**

10.- Se conoce documento sin número de oficio firmado por la Licda. Jessica Rodríguez Mejía, Asesora Legal, dirigido al Concejo Municipal donde hace referencia a lo solicitado por el Concejo Municipal respecto al análisis de la posibilidad de reformar el Reglamento Interno de pago de viáticos de Alimentación y Transporte para regidores, síndicos y trabajadores de la Municipalidad de La Cruz, análisis que debía efectuar con una comisión especial.

Por lo tanto se recomienda a este honorable Concejo Municipal, en alusión a la competencia que le confiere el Código Municipal y lo diferentes criterios de la Contraloría General de la República:

- a).- Definir el o los artículos que desean reformar, del reglamento de viáticos y transporte vigente en esta Municipalidad.
- b).- Conformar una comisión especial para el análisis propio del reglamento y su respectiva reforma de texto del o los artículos a reformar.
- c).- Cumplir con los procedimientos correspondientes que a efecto impone la legislación vigente.

**ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, aprueba documento y recomendación emitidas por la Licda. Jessica Rodríguez Mejía, Asesora Legal, por

lo tanto este Órgano Colegiado; conforma una comisión especial con las siguientes personas: Lic. Christian Callejas Escoto, Asesor Legal del Concejo Municipal, Carlos José Martínez, Tesorero Municipal y señor Marvin Tablada Aguirre, Regidor Propietario Municipal, esto con el fin del análisis propio del reglamento Interno de pago de viáticos de Alimentación y Transporte para regidores, síndicos y trabajadores de la Municipalidad de La Cruz y su respectiva reforma de texto de los artículos a reformar. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 4 VOTOS A FAVOR (Blanca Casares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Carlos Ugarte Huertas y Manuel Vargas).**

11.- Se conocen documentos sin número de oficio, firmados por los señores Guillermina Chavarría Chavarría, Ana Cecilia Zúñiga Cerdas, Flor Ivannia Cordero Esquivel, Kattya Vanessa Chavarría Chevez, Yerardy Eduardo Umaña Vado, María de los Ángeles Vado Chavarría, dirigido al Concejo Municipal, donde manifiesta por este medio remiten 6 denuncias , por ciudadanos del distrito de Santa Cecilia en contra de la regidora Giselle Bustos Chavarría, quien es regidora del Concejo de la Municipalidad de La Cruz.

Donde literalmente dicen:

11.1.- Quien suscribe, GUILLERMINA CHAVARRÍA CHAVARRÍA, mayor, soltera, ama de casa, portadora de la cédula de identidad número 5-0250-0257, costarricense, Vecina de La Cruz, Guanacaste, Santa Cecilia, 60 metros al oeste del EBAIS de Santa Cecilia, en este acto me apersono ante el Concejo de la Municipalidad de La Cruz, a interponer denuncia, contra GISSELE ESTELA BUSTO CHAVARRÍA, en relación a los siguientes hechos:

### **HECHOS DENUNCIADOS**

**HECHO PRIMERO:** En el año 2011, en Santa Cecilia se escuchaba por los vecinos, que la Regidora Municipal GISSELLE ESTELA BUSTO CHAVARRÍA, tenía un proyecto a cargo, llamado “luz de Santa Cecilia”, que ofrecía bonos de vivienda a las familias, fue en ese año 2011, aproximadamente en marzo, que empecé asistir a las reuniones para poder obtener mi casita de bono.

**HECHO SEGUNDO:** Asistí a las reuniones para obtener mi casita desde el 2011 hasta julio del 2014, me pedían por reunión entre 1000 y 2000 para varios trámites y recarga de teléfono de la regidora Busto Chavarría, siempre di la cuota a la señora GISSELLE ESTELA BUSTO CHAVARRÍA, a veces pedía más.

También, la señora GISSELLE ESTELA BUSTO CHAVARRÍA, nos exigía hacer ventas de pan, rifas y bailes para obtener dinero para el proyecto, se hacían ventas de comidas y debíamos dar los materiales, ya fuera, arroz, pan, aceite, etc.

**HECHO TERCERO:** Asistí a las reuniones que hizo, la señora Bustos Chavarría desde el año 2011 a febrero del 2016, deje de asistir porque no veía resultados de asistir a las reuniones.

Estuve 5 años asistiendo a las reuniones.

**HECHO CUARTO:** En el año 2014, la señora GISSELLE ESTELA BUSTO CHAVARRÍA, exigió a todas las que asistíamos que debíamos ir a trabajar en el proyecto, que debíamos chapear, los lotes, trabajar en construir el cordón y caño y poner los postes, que si no lo hacíamos nos dejaba por fuera y ponía un suplente, que había mucha gente haciendo fila para un bono.

Ella enumero los lotes y GISSELLE ESTELA BUSTO CHAVARRÍA, nos decía: *“aquel lote es el suyo” ese le toca a usted, límpielo, póngale postes y ayude con el cordón y caño”*.

**HECHO QUINTO:** Realizando un estimado de los dineros que entregue a la señora GISSELLE ESTELA BUSTO CHAVARRÍA, fue entre 450 mil colones y 500 mil colones, en los cinco años que asistí.

**HECHO QUINTO:** Recuerdo que en el año 2014, la señora GISSELLE ESTELA BUSTO CHAVARRÍA, nos exigió a trabajar en política, que si queríamos el bono, teníamos que votar por Johnny Araya y debíamos ser guías para las votaciones y todos teníamos que votar verde y blanco.

Recuerdo que ese año 2014 para la votaciones, llegó la señora GISSELLE ESTELA BUSTO CHAVARRÍA, con un carne y que tenía que trabajar como miembro de mesa, que si no me saca de la lista de bonos.

Este año en febrero 2016, me llamaron que me tocaba trabajar en mesa para las elecciones de alcalde, para que se reeligiera mattias Gonzaga del partido Liberación nacional, y que si no iba me iban a demandar.

**HECHO SEXTO:** Siempre pensé que podría obtener nuestra casita porque la señora Bustos Chavarría, es regidora Municipal del Partido Liberación Nacional y pensábamos que ella podía manejar la entrega de bonos de vivienda por ser funcionaria municipal y tener influencias políticas del partido liberación nacional.

**HECHO SÉTIMO:** Hasta la fecha no he obtenido respuesta del supuesto bono, todos los vecinos hemos observado que la señora Bustos Chavarría, remodeló su

casa y la casa “modelo” del supuesto proyecto, es de una hija, aunque nadie sabe cómo la obtuvo.

### **PRETENSIÓN**

Con base en los anteriores hechos, solicito al concejo municipal:

- 1.- Iniciar una investigación de los hechos denunciados.
- 2.-Nombrar un Órgano Director, en contra de la señora Gisselle Busto Chavarría.
- 3.- Comunicar al Tribunal Supremo de Elecciones, sobre los hechos antes descritos.
- 4.-Obligar a la señora GISSELLE ESTELA BUSTO CHAVARRÍA, a devolverme mi dinero.

11.2.- Quien suscribe, ANA CECILIA ZÚÑIGA CERDAS, mayor, unión libre, ama de casa, portadora de la cédula de identidad número 5-0269-0478, costarricense, Vecina de La Cruz, Guanacaste, Santa Cecilia, Los palmares, 300 metros al norte de la escuela de Los Palmares, en este acto me apersono ante el Concejo de la Municipalidad de La Cruz, a interponer denuncia, contra GISSELE ESTELA BUSTO CHAVARRÍA, en relación a los siguientes hechos:

### **HECHOS DENUNCIADOS**

**HECHO PRIMERO:** En el año 2011, en Santa Cecilia se escuchaba por los vecinos, que la Regidora Municipal GISSELLE ESTELA BUSTO CHAVARRÍA, tenía un proyecto a cargo, llamado “luz de Santa Cecilia”, que ofrecía bonos de vivienda a las familias, fue en ese año 2011, aproximadamente en enero, que empecé asistir a las reuniones para poder obtener mi casita de bono.

**HECHO SEGUNDO:** Asistí a las reuniones para obtener mi casita desde el 2011 hasta en diciembre del 2016, me pedían por reunión entre 2000 y 5000 para varios trámites y recarga de teléfono de la señora Gisselle Busto, siempre di la cuota a la señora GISSELLE ESTELA BUSTO CHAVARRÍA, a veces pedía más, también recuerdo que la señora BUSTO CHAVARRÍA, me dijo que tenía que presentar una carta salarial y debía ser mensual, dicha carta la hacía un abogado que ella tenía y cobraba 5000 colones, que era más barato, siempre entregue el dinero a GISSELLE ESTELA BUSTO CHAVARRÍA.

También, la señora GISSELLE ESTELA BUSTO CHAVARRÍA, nos exigía hacer ventas de pan, rifas y bailes para obtener dinero para el proyecto, se hacían ventas de comidas y debíamos dar los materiales, ya fuera, arroz, pan, aceite, etc. Nos entregaba números de rifas para vender y si no lo hacíamos, nos exigía pagarlos nosotros.

**HECHO TERCERO:** Asistí a las reuniones que hizo, la señora Bustos Chavarría desde el año 2011 a febrero del 2016, deje de asistir porque no veía resultados de asistir a las reuniones.

Estuve 5 años asistiendo a las reuniones.

**HECHO CUARTO:** En el año 2014, la señora GISSELLE ESTELA BUSTO CHAVARRÍA, exigió a todas las que asistíamos que debíamos ir a trabajar en el “proyecto”, que debíamos chapear, los lotes, trabajar en construir el cordón y caño y poner los postes, que si no lo hacíamos nos dejaba por fuera y ponía un suplente, que había mucha gente haciendo fila para un bono.

Ella enumero los lotes y GISSELLE ESTELA BUSTO CHAVARRÍA, nos decía: *“aquel lote es el suyo” ese le toca a usted, límpielo, póngale postes y ayude con la construcción del cordón y caño”*.

También recuerdo que me dio una ficha con un número de lote y que debía mantener ese lote limpio y cuidarlo.

**HECHO QUINTO:** Realizando un estimado de los dineros que entregue a la señora GISSELLE ESTELA BUSTO CHAVARRÍA, fue alrededor de 800 mil colones, en los cinco años que asistí.

**HECHO SEXTO:** Siempre pensé que podría obtener nuestra casita porque la señora Bustos Chavarría, es regidora Municipal del Partido Liberación Nacional y pensábamos que ella podía manejar la entrega de bonos de vivienda por ser funcionaria municipal y tener influencias políticas del partido Liberación Nacional.

**HECHO SÉTIMO:** Hasta la fecha no he obtenido respuesta del supuesto bono, todos los vecinos hemos observado que la señora Bustos Chavarría, remodeló su casa y la casa “modelo” del supuesto proyecto, es de una hija, aunque nadie sabe cómo la obtuvo.

## **PRETENSIÓN**

Con base en los anteriores hechos, solicito al concejo municipal:

- 1.- Iniciar una investigación de los hechos denunciados.
- 2.-Nombrar un Órgano Director, en contra de la señora Gisselle Bustos Chavarría.

3.- Comunicar al Tribunal Supremo de Elecciones, sobre los hechos antes descritos.

4.-Obligar a la señora GISSELLE ESTELA BUSTO CHAVARRÍA, a devolverme mi dinero.

11.3.- Quien suscribe, FLOR IVANNIA CORDERO ESQUIVEL, mayor, unión libre, ama de casa, portadora de la cédula de identidad número 5-0328-0839, costarricense, Vecina de La Cruz, Guanacaste, Santa Cecilia, del kínder de santa Cecilia 50 metros al sur, en este acto me apersono ante el Concejo de la Municipalidad de La Cruz, a interponer denuncia, contra GISSELE ESTELA BUSTO CHAVARRÍA, en relación a los siguientes hechos:

### **HECHOS DENUNCIADOS**

**HECHO PRIMERO:** En el año 2011, en Santa Cecilia se escuchaba por todos los vecinos, que la Regidora Municipal GISSELLE ESTELA BUSTO CHAVARRÍA, tenía un proyecto a cargo, llamado “luz de Santa Cecilia”, que ofrecía bonos de vivienda a las familias, fue en ese año 2011, aproximadamente en marzo, que empecé asistir a las reuniones para poder obtener mi casita de bono.

**HECHO SEGUNDO:** Asistí a las reuniones para obtener mi casita desde el 2011 hasta en febrero del 2016, me pedían por reunión entre 2000 y 3000 para varios trámites y recarga de teléfono, siempre di la cuota a la señora GISSELLE ESTELA BUSTO CHAVARRÍA, a veces pedía más, también recuerdo que la señora BUSTO CHAVARRÍA, me dijo que tenía que presentar una carta salarial y debía ser mensual, dicha carta la hacía un abogado que ella tenía y cobraba 5000 colones, que era más barato, siempre entregue el dinero a GISSELLE ESTELA BUSTO CHAVARRÍA.

También, la señora GISSELLE ESTELA BUSTO CHAVARRÍA, nos exigía hacer ventas de pan, rifas y bailes para obtener dinero para el proyecto, se hacían ventas de comidas y debíamos dar los materiales, ya fuera, arroz, pan, aceite, etc.

**HECHO TERCERO:** Asistí a las reuniones que hizo, la señora Bustos Chavarría desde el año 2011 a febrero del 2016, deje de asistir porque no veía resultados de asistir a las reuniones.

Estuve 5 años asistiendo a las reuniones.

**HECHO CUARTO:** En el año 2014, la señora GISSELLE ESTELA BUSTO CHAVARRÍA, exigió a todas las que asistíamos que debíamos ir a trabajar en el proyecto, que debíamos chapear, los lotes, trabajar en construir el cordón y caño y

poner los postes, que si no lo hacíamos nos dejaba por fuera y ponía un suplente, que había mucha gente haciendo fila para un bono.

Ella enumeró los lotes y GISSELLE ESTELA BUSTO CHAVARRÍA, nos decía: *“aquel lote es el suyo” ese le toca a usted, límpielo, póngale postes y ayude con el cordón y caño”*.

**HECHO QUINTO:** Realizando un estimado de los dineros que entregue a la señora GISSELLE ESTELA BUSTO CHAVARRÍA, fue entre 450 mil colones y 500 mil colones, en los cinco años que asistí.

**HECHO QUINTO:** Recuerdo que en el año 2014, la señora GISSELLE ESTELA BUSTO CHAVARRÍA, nos exigió a trabajar en política, que si queríamos el bono, teníamos que votar por Johnny Araya y debíamos ser guías para las votaciones y todos teníamos que votar verde y blanco.

Recuerdo que ese año 2014 para la votaciones, llegó la señora GISSELLE ESTELA BUSTO CHAVARRÍA, con un carne y que tenía que trabajar como miembro de mesa, que si no me saca de la lista de bonos.

Este año en febrero 2016, me llamaron que me tocaba trabajar en mesa para las elecciones de alcalde, para que se reeligiera Mattias Gonzaga del partido Liberación Nacional, y que si no iba me iban a demandar.

**HECHO SEXTO:** Siempre pensé que podría obtener nuestra casita porque la señora Busto Chavarría, es regidora Municipal del Partido Liberación Nacional y pensábamos que ella podía manejar la entrega de bonos de vivienda por ser funcionaria municipal y tener influencias políticas del partido Liberación Nacional.

**HECHO SÉTIMO:** Hasta la fecha no he obtenido respuesta del supuesto bono, todos los vecinos hemos observado que la señora Busto Chavarría, remodeló su casa y la casa “modelo” del supuesto proyecto, es de una hija, aunque nadie sabe cómo la obtuvo.

## **PRETENSIÓN**

Con base en los anteriores hechos, solicito al concejo municipal:

- 1.- Iniciar una investigación de los hechos denunciados.
- 2.- Nombrar un Órgano Director, en contra de la señora Gisselle Busto Chavarría.
- 3.- Comunicar al Tribunal Supremo de Elecciones, sobre los hechos antes descritos.

4.-Obligar a la señora GISSELLE ESTELA BUSTO CHAVARRÍA, a devolverme mi dinero.

11.4 Quien suscribe, KATTYA VANESSA CHAVARRÍA CHEVEZ, mayor, unión libre, ama de casa, portadora de la cédula de identidad número 5-0386-371, costarricense, Vecina de La Cruz, Guanacaste, Santa Cecilia, 150 metros oeste del cementerio de Santa Cecilia, en este acto me apersona ante el Concejo de la Municipalidad de La Cruz, a interponer denuncia, contra GUISSLE ESTELA BUSTO CHAVARRÍA, en relación a los siguientes hechos:

### **HECHOS**

**HECHO PRIMERO:** En el año 2013, en Santa Cecilia se escuchaba por todos los vecinos que la Regidora Municipal GISSELLE ESTELA BUSTO CHAVARRÍA, tenía un proyecto a cargo, llamado “luz de Santa Cecilia”, que ofrecía bonos de vivienda a familias que calificaran, fue en ese año 2013, aproximadamente en enero que empecé asistir a las reuniones para poder obtener mi casita de bono.

A inicios del año pasado 2015, la señora Regidora Gisselle Busto, nos dijo en una reunión que el proyecto “Luz de Santa Cecilia”, se congeló y no podía seguir con el mismo, fue entonces que ella nos dijo que tenía otro proyecto, que se llamaba “Hábitat”.

**HECHO SEGUNDO:** En el año 2013, 2014, 2015 y en febrero 2016, asistí a varias reuniones, me pedían por reunión 2000 para varios trámites y recarga, pero varias veces no di el dinero porque soy de escasos recursos, además la señora GISSELLE ESTELA BUSTO CHAVARRÍA, nos exigía hacer ventas de pan, rifas para obtener dinero para el proyecto, (en esto siempre participe).

**HECHO TERCERO:** Asistí a las reuniones que hizo, la señora Bustos Chavarría desde el año 2013 a febrero del 2016, deje de asistir porque no veía que resultados de asistir a las reuniones.

Estuve 3 años y medio asistiendo a las reuniones.

**HECHO CUARTO:** Realizando un estimado de los dineros que entregue a la señora GISSELLE ESTELA BUSTO CHAVARRÍA, es un aproximado de 50 mil colones en los tres años y medio que asistí.

Recuerdo que la señora GISSELLE ESTELA BUSTO CHAVARRÍA, a mediados del año 2015, me solicitó pagar 50 mil colones para un plano, dinero que no pude entregar porque si no mi familia se quedaba sin comer,

**HECHO QUINTO:** Siempre pensé que podría obtener nuestra casita porque la señora Busto Chavarría, es regidora Municipal del Partido Liberación Nacional y pensábamos que ella podía manejar la entrega de bonos de vivienda por ser funcionaria municipal.

**HECHO SEXTO:** Hasta la fecha no he obtenido respuesta del supuesto bono, todos los vecinos hemos observado que la señora Busto Chavarría, remodeló su casa y la casa "modelo" es supuestamente de una hija.

## **PRETENSIÓN**

Con base en los anteriores hechos, solicito al concejo municipal:

- 1.- Iniciar una investigación de los hechos denunciados.
- 2.-Nombrar un Órgano Director, en contra de la señora Gisselle Busto Chavarría.
- 3.- Comunicar al Tribunal Supremo de Elecciones, sobre los hechos antes descritos.
- 4.-Obligar a la señora GISSELLE ESTELA BUSTO CHAVARRÍA, a devolverme mi dinero.

11.5.- Quien suscribe, YERARDY EDUARDO UMAÑA VADO, mayor, unión libre, encargado de producción en Bentec Medical, portador de la cédula de identidad número 2-0557-0896, costarricense, Vecino de La Cruz, Guanacaste, Santa Cecilia, de la Escuela de Santa Cecilia, 100 metros al norte y 50 metros al oeste, en este acto me apersona ante la municipalidad de La Cruz, a interponer denuncia, contra GISSELLE ESTELA BUSTO CHAVARRÍA, en relación a los siguientes hechos:

## **HECHOS**

**HECHO PRIMERO:** Aproximadamente en el año 2011, mi esposa PAULA DEL CARMEN CHAVARRÍA CAMACHO, empezó asistir a reuniones cada ocho días, (yo la acompañe a varias reuniones) convocadas por la regidora GISSELLE ESTELA

BUSTO CHAVARRÍA, regidora de la Municipalidad de La Cruz, quien también es vecina de Santa Cecilia, dichas convocatorias era para conseguirnos un bono de vivienda en un supuesto proyecto, denominado “La Luz de Santa Cecilia”.

**HECHO SEGUNDO:** En el año 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, que asistió mi esposa a todas las reuniones, le cobraron entre 2000 colones por cada reunión para trámites necesarios, más 1000 colones para recargar el teléfono de la regidora GISSELLE ESTELA BUSTO CHAVARRÍA.

**HECHO TERCERO:** Asistí a las reuniones que hizo, la señora Bustos Chavarría desde el año 2011 a 2015, deje de asistir porque entregábamos dinero y no veíamos frutos.

Estuve 4 años asistiendo a las reuniones.

**HECHO CUARTO:** En dos ocasiones, mi esposa me dijo que GISSELLE ESTELA BUSTO CHAVARRÍA, nos convocó a que teníamos que ir a trabajar al “proyecto” y trabajamos poniendo postes y chapeando, porque ella decía que teníamos que ayudar en el proyecto si queríamos nuestra casa.

**HECHO QUINTO:** Realizando un estimado de los dineros que hemos entregado a la señora GISSELLE ESTELA BUSTO CHAVARRÍA, es un aproximado de 500 mil colones en los cuatro años que asistí.

Recuerdo que la última vez que entregamos dinero fue ha mediado del año 2015, que entregamos 50.000 colones, para sacar un supuesto plano que no he visto.

En varias ocasiones, mi esposa le pedía recibo a la señora Busto Chavarría pero ella decía que después se lo daba.

**HECHO QUINTO:** Mi esposa y yo, sinceramente pensamos que íbamos a obtener nuestra casita porque la señora Busto Chavarría, es regidora Municipal del Partido Liberación Nacional y pensábamos que ella podía manejar la entrega de bonos de vivienda por ser funcionaria municipal.

**HECHO SEXTO:** Hasta la fecha no hemos obtenido ninguna respuesta del supuesto bono, todos los vecinos hemos observado que la señora Busto Chavarría, remodelo su casa y la casa “modelo” es supuestamente de una hija.

## **PRETENSIÓN**

Con base en los anteriores hechos, solicito al concejo municipal:

- 1.- Iniciar una investigación de los hechos denunciados.
- 2.-Nombrar un Órgano Director, en contra de la señora Guisselle Busto Chavarría.
- 3.- Comunicar al Tribunal Supremo de Elecciones, sobre los hechos antes descritos.
- 4.-Obligar a la señora Bustos, a devolverme mi dinero.

11.6.- Quien suscribe, MARÍA DE LOS ÁNGELES VADO CHAVARRÍA, mayor, unión libre, ama de casa, portadora de la cédula de identidad número 5-0376-0798, costarricense, Vecina de La Cruz, Guanacaste, Santa Cecilia, 60 metros al oeste del EBAIS de Santa Cecilia, en este acto me apersona ante el Concejo de la Municipalidad de La Cruz, a interponer denuncia, contra GISSELE ESTELA BUSTO CHAVARRÍA, en relación a los siguientes hechos:

#### **HECHOS DENUNCIADOS**

**HECHO PRIMERO:** En el año 2011, en Santa Cecilia se escuchaba por todos los vecinos que la Regidora Municipal GISSELLE ESTELA BUSTO CHAVARRÍA, tenía un proyecto a cargo, llamado “luz de Santa Cecilia”, que ofrecía bonos de vivienda a las familias que, fue en ese año 2011, aproximadamente en marzo, que empecé asistir a las reuniones para poder obtener mi casita de bono.

Recuerdo que en el año 2011, la señora Regidora Gisselle Busto, me llamó para que llegara a su casa y fue ahí donde me presentó a una señora que se llama ANA ROSA ARGUEDAS CRUZ, quien trabajaba en conjunto con ella y me pidieron 30 mil colones, los cuales entregué y solicite un recibo, dicho recibo lo he guardado desde entonces. (Adjunto el recibo número Factura 000018).

Después de que entregué el dinero a Gisselle y Ana Rosa, nunca más volví a ver a doña Ana Rosa, solo Gisselle, siguió convocándonos a las reuniones.

**HECHO SEGUNDO:** Asistí a las reuniones para obtener mi casita desde el 2011 hasta el 2015, me pedían por reunión 2000 para varios trámites y recarga, siempre di la cuota a la señora GISSELLE ESTELA BUSTO CHAVARRÍA, a veces pedía más, también recuerdo que la señora

BUSTO CHAVARRÍA, me dijo que tenía que presentar una carta salarial y que un abogado que ella tenía cobraba 5000 colones y era más barato.

La señora GISSELLE ESTELA BUSTO CHAVARRÍA, nos exigía hacer ventas de pan, rifas y bailes para obtener dinero para el proyecto.

**HECHO TERCERO:** Asistí a las reuniones que hizo, la señora Bustos Chavarría desde el año 2011 a enero del 2015, deje de asistir porque no veía resultados de asistir a las reuniones.

Estuve 4 años asistiendo a las reuniones.

**HECHO CUARTO:** En el año 2014, la señora GISSELLE ESTELA BUSTO CHAVARRÍA, exigió a todas las que asistíamos que debíamos ir a trabajar en el proyecto, que debíamos chapear, los lotes, trabajar en construir el cordón y caño y poner los postes, que si no lo hacíamos nos dejaba por fuera y ponía un suplente, que había mucha gente haciendo fila para un bono.

**HECHO QUINTO:** Realizando un estimado de los dineros que entregue a la señora GISSELLE ESTELA BUSTO CHAVARRÍA, es un aproximado de 300 mil colones, en los cuatro años que asistí.

**HECHO QUINTO:** Recuerdo que en el año 2014, la señora GISSELLE ESTELA BUSTO CHAVARRÍA, nos exigió a trabajar en política, que si queríamos el bono, teníamos que votar por Johnny Araya y debíamos ser guías para las votaciones y todos teníamos que votar verde y blanco.

Recuerdo que ese año 2014 para la votaciones, llegó la señora GISSELLE ESTELA BUSTO CHAVARRÍA, con un carne y que tenía que trabajar como miembro de mesa, que si no me saca de la lista de bonos.

**HECHO SEXTO:** Siempre pensé que podría obtener nuestra casita porque la señora Bustos Chavarría, es regidora Municipal del Partido Liberación Nacional y pensábamos que ella podía manejar la entrega de bonos de vivienda por ser funcionaria municipal.

**HECHO SÉTIMO:** Hasta la fecha no he obtenido respuesta del supuesto bono, todos los vecinos hemos observado que la señora Bustos Chavarría, remodeló su casa y la casa “modelo” del supuesto proyecto, es de una hija.

## **PRETENSIÓN**

Con base en los anteriores hechos, solicito al concejo municipal:

- 1.- Iniciar una investigación de los hechos denunciados.
- 2.-Nombrar un Órgano Director, en contra de la señora Gisselle Bustos Chavarría.
- 3.- Comunicar al Tribunal Supremo de Elecciones, sobre los hechos antes descritos.

4.-Obligar a la señora GISSELLE ESTELA BUSTO CHAVARRÍA, a devolverme mi dinero.

**ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, remite documentos sin número de oficio, firmados por los señores Guillermina Chavarría Chavarría, Ana Cecilia Zúñiga Cerdas, Flor Ivannia Cordero Esquivel, Kattya Vanessa Chavarría Chevez, Yerardy Eduardo Umaña Vado, María de los Ángeles Vado Chavarría, donde remiten 6 denuncias, presentadas ante este Concejo Municipal por ciudadanos del distrito de Santa Cecilia en contra de la regidora Giselle Bustos Chavarría, ante la Comisión de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de La Cruz, esto con el fin de su análisis, dictamen y recomendación correspondiente. **ACUERDO APROBADO, (con tres votos a favor; Blanca Casares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Carlos Ugarte Huertas) y uno en contra (Manuel Vargas).**

12.- Se conoce documento con número de oficio MLC-GJ-0016-2016, firmado por el Lic. Deiby López Lara, Gestor Jurídico a.i de la Zona Marítimo Terrestre, donde manifiesta que en atención al acuerdo n° III.4 de la sesión ordinaria n° 27-2016, mediante el cual se acuerda solicitar el criterio legal, con respecto a solicitud de renovación de permiso de uso de suelo en la Zona Restringida de la zona Marítimo Terrestre de Playa Manzanillo, presentada por la firma, Inversiones el Jobo Verde de La Cruz, Sociedad Anónima, representada por el señor Erasmo Lara García y visto el expediente de permiso de uso de suelo, número PUS-45-1996, este cuerpo legal recomienda que de previo a la aprobación de solicitud de renovación del permiso de uso de suelo en la Zona Marítimo Terrestre de Playa Manzanillo sector sur, a nombre de Inversiones El Jobo Verde de La Cruz, sociedad anónima, representada por el señor Erasmo Lara García; debe cumplir con todos los requerimientos que establece el Reglamento para tramitar permisos de uso del suelo en la Zona Marítimo Terrestre, publicado en el diario oficial la gaceta n°217 del lunes 10 de noviembre de 2008. Una vez que se cumpla con todo los requerimientos que establece el reglamento supra citado, se proceda a redactar el proyecto de resolución y elevarlo al despacho de Alcaldía Municipal y luego este lo remite al seno del Concejo Municipal, para que se apruebe el permiso de uso de suelo en la zona marítimo terrestre y se autorice al Alcalde Municipal, la firma del respectivo contrato.

**ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, aprueba recomendación emitida por el Lic. Deiby López Lara, Gestor Jurídico a.i de Zona Marítima Terrestre, mediante oficio N° MLC-GJ-0015-2016, por lo tanto este Órgano Colegiado; previo a la aprobación de solicitud de renovación del permiso de uso de suelo en la Zona Marítimo Terrestre de Playa Manzanillo sector sur, a nombre de Inversiones El Jobo Verde de La Cruz, sociedad anónima, representada por el señor Erasmo Lara García; se le indica que debe cumplir con todos los requerimientos que establece el Reglamento para tramitar permisos de uso del suelo en la Zona Marítimo Terrestre, publicado en el diario oficial la gaceta n°217 del lunes 10 de noviembre de 2008. Una vez que se cumpla con todo los requerimientos que establece el reglamento supra citado, se proceda a redactar el proyecto de resolución y elevarlo al despacho de Alcaldía Municipal y luego este lo remite al seno del Concejo Municipal, para que se apruebe el permiso de uso de suelo en la zona marítimo terrestre y se autorice al Alcalde Municipal, la firma del respectivo contrato. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 4 VOTOS A FAVOR (Blanca Casares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Carlos Ugarte Huertas y Manuel Vargas).**

13.- Se conoce documento con número de oficio MLC-GJ-0015-2016, firmado por el Lic. Deiby López Lara, Gestor Jurídico a.i de la Zona Marítimo Terrestre, donde manifiesta que en atención al acuerdo n° III.8 de la sesión ordinaria n° 26-2016, mediante el cual se acuerda solicitar el criterio legal, con relación a cesión de derechos, presentada por Oliva Fonseca Estrada, y visto el expediente de permiso de uso de suelo número PUS-31-1996, es criterio de este cuerpo legal, **NO** aprobar solicitud de cesión de derechos, por ser un acto contrario a la ley, por cuanto lo que existe es un permiso de uso de suelo a nombre de la señora Fonseca Estrada, y no son derechos hereditarios, por ser un acto "intuitu personae" sea en razón de las cualidades o condiciones personales del permisionario y no hay norma que autorice expresamente su traspaso a los herederos (dictamen de la procuraduría: 077 del 19/03/2001). A diferencia de la concesión, medio normal de aprovechamiento de la zona marítimo terrestre. La doctrina reserva los permisos de usos para utilidades transitorias, sin transformaciones sustanciales del suelo, que no crean un derecho estable, sino una situación de simple tolerancia o precaria, revocable por la administración, por motivos de oportunidad y conveniencia, en los términos del artículo 153 de la ley general de administración pública y jurisprudencia constitucional y administrativa que lo informa.

De manera que la solicitud de derechos hereditarios, aplica única y exclusivamente para el concesionario, por lo que se recomienda ordenar el archivo del expediente de permiso de uso de Oliva Fonseca Estrada, quedando el mismo sin movimiento alguno y sin fundamento legal para actuar.

**ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, aprueba recomendación emitida por el Lic. Deiby López Lara, Gestor Jurídico a.i de Zona Marítima Terrestre, mediante oficio N° MLC-GJ-0015-2016, por lo tanto este Órgano Colegiado; **NO** aprueba solicitud de cesión de derechos, por ser un acto contrario a la ley, por cuanto lo que existe es un permiso de uso de suelo a nombre de la señora Oliva Fonseca Estrada, y no son derechos hereditarios, por ser un acto “intuitu personae” sea en razón de las cualidades o condiciones personales del permisionario y no hay norma que autorice expresamente su traspaso a los herederos (dictamen de la procuraduría: 077 del 19/03/2001). Así mismo se le ordena al Órgano Director que lleva el procedimiento administrativo; el archivo del expediente de permiso de uso de Oliva Fonseca Estrada, quedando el mismo sin movimiento alguno y sin fundamento legal para actuar. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 4 VOTOS A FAVOR (Blanca Casares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Carlos Ugarte Huertas y Manuel Vargas).**

14.- Se conoce documento sin número de oficio firmado por la señora Josefa Pérez Ríos, en asunto: destrucción de obra pública, Proyecto de inversión de mejoramiento de acueducto el Porvenir Programa III.

Con todo respeto y con fundamento en el artículo cincuenta de nuestra constitución política, me dirijo ante ustedes, para presentar formal denuncia, contra la Asociación Administrativa del acueducto rural el Provenir, representada por el señor Francisco Garro Montoya. Fundamentado por la mala administración y destrucción de las obras públicas construidas, con fondos públicos aportados por la Municipalidad de La Cruz, basado en los siguientes hechos denuncio:

1.- El día 29 de octubre del año 2014, se presentó formal solicitud de una valiosa colaboración, por parte de la señora Amada Rubio Obregón, en calidad de presidenta de la asociación administradora del acueducto rural el porvenir, de la Garita de La Cruz, para ese periodo ante la Alcaldía de su representada para llevar a cabo una ampliación del acueducto de su comunidad El Porvenir.

2.- Mejoras al proyecto avaladas por la Alcaldía Municipal de La Cruz, mediante oficio DF-070-2014 y el instituto de acueductos y alcantarillado, AyA según oficio SB-GSC-GA-FA-ORAC-CH-20142674, con el diagnostico dado por Ing. Esteban

Morales j. Funcionario de AyA, según memorando N° SB-GSC-GA-FA-ORAC-CH-201-2624, dirigido a la Lic. Xinia Vega Rojas, oficina de acueductos comunales y ejecutadas por la Municipalidad de La Cruz, mediante compra de materiales por parte del departamento de proveeduría mediante licitación n° 2014CD-000240-01.

3.- Hago de su conocimiento que el proyecto de mejoras del Acueducto de marras, hoy en día se encuentra completamente destruido, descuidado y abandonado por el mal uso que se le ha dado, por parte de miembros de la junta directiva de la asociación administradora del Acueducto Rural El Porvenir.

Petitoria:

1.- Pido se haga una inspección urgente por parte de personero de la Municipalidad a dicho lugar donde fueron construida estas obras con fondos públicos del programa III de esta Municipalidad.

2.- Se investigue y se le pida cuentas a la asociación de marras, con qué autoridad y que hicieron con los materiales que han quitado dichas obras.

3.- Se le pida cuenta al Instituto de Acueducto y Alcantarillado AyA, si tiene conocimiento de tan lamentable destrucción de dichas obras.

**ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, remite documento sin número de oficio firmado por la señora Josefa Pérez Ríos, en asunto: destrucción de obra pública, Proyecto de inversión de mejoramiento de acueducto el Porvenir Programa III, ante la Licda. Lorena Caldera Obregón, Gestora Jurídica Municipal, esto con el fin de su análisis, dictamen y recomendación correspondiente.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. CON 4 VOTOS A FAVOR (Blanca Casares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Carlos Ugarte Huertas y Manuel Vargas).**

15.- Se conoce documento sin número de oficio firmado por el señor Carlos Hurtado González, Operador del Back-Hoe Municipal, donde manifiesta: “muy respetuoso me dirijo a ustedes para informarle que el señor Edgar Sánchez, Asesor técnico de la maquinaria pesada, le desarmó un pistón trasero del Back-Hoe, las mangueras quedaron a la intemperie y estas mismas se estaban llenando de agua y si se le mete algún tipo de insecto se dañará la bomba, la cual es una aparato sumamente costosos, también tener más cuidado ya que si llega a pasar algo, me salvo de responsabilidad, esto ya que ayer fui con el señor Carlos Júnez y todo estaba a la intemperie ya que no se taparon las mangueras igual el pistón que está en el plantel

está sin ponerle ningún tapón que evite que ingrese algún insecto, ya que todos los mecánicos que habían visto esta máquina no se había visto esta situación.

Toma la palabra el señor Reynaldo Fernández Vega, manifiesta: “reconozco a simple vista lo que se está diciendo, me doy cuenta de que un pistón al descubierto inmediatamente entra un herrumbre y eso es carísimo, definitivamente si han hecho esto merece una amonestación por escrito y una llamada de atención para que aprendan a cuidar, eso es del pueblo, y que los empleados entiendan de que si una maquina se deteriora ya no podemos darle servicio al pueblo.”

La señora Blanca Casares Fajardo solicita enviar este documento al alcalde.

**ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, remite documento sin número de oficio firmado por el señor Carlos Hurtado González, Operador del Back-Hoe Municipal, ante el señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal, esto con el fin de que realice las investigaciones pertinentes al caso. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. CON 4 VOTOS A FAVOR (Blanca Casares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Carlos Ugarte Huertas y Manuel Vargas).**

16.- Se conoce documento con número de oficio ASIST-ALDE-005-2016, firmado por la señora Ivannia Hernández Quedo, Asistente de Alcaldía Municipal, donde remite ante el Concejo Municipal borrador de “ Convenio Específico de Donación de veinte millones de colones exactos para el entechado de 3 (tres) aulas en el Liceo de Cuajiniquil, entre la Municipalidad de La Cruz y el Liceo de Cuajiniquil”, esto para su conocimiento y aprobación.

**ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, aprueba el borrador de Convenio Específico de Donación de veinte millones de colones exactos para el entechado de 3 (tres) aulas en el Liceo de Cuajiniquil, entre la Municipalidad de La Cruz y el Liceo de Cuajiniquil, con el fin del Alcalde Municipal proceda con la respectiva firma. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, (con cuatro votos a favor; Blanca Casares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Manuel Vargas y Carlos Ugarte Huertas)**

17.- Se conoce documento con número de oficio ASIST-ALDE-006-2016, firmado por la señora Ivannia Hernández Quedo, Asistente de Alcaldía Municipal, donde remite oficio FMG. 205-2016 con fecha 30 de agosto del corriente año, según sesión ordinaria N° 04-2016 , celebrada el pasado viernes 26 de agosto en el Cantón de Cañas, considerando; que una vez escuchada y discutida la exposición sobre la propuesta para la oferta de la construcción llave en mano para plantas de tratamiento e industrialización de residuos sólidos WDM, por tanto se acuerda autorizar a los señores miembros todos del Concejo Directivo de La Federación de Municipalidades de Gte., para que hagan todos los tramites respectivos y puedan viajar a Beijing, siempre y cuando todo no tenga costo alguno para la federación de Municipalidades de Guanacaste. Acuerdo 13-ord.04-2016 y Acuerdo 14-ord.04-2016.

**ACUERDAN:** Tomar Nota

18.- Se conoce documento sin número de oficio firmado por el señor Alfredo Camacho Angulo, Secretario de la Junta de Relaciones Laborales, dirigido al señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal, con copia al Concejo Municipal, donde le hacen remisión acuerdo #4-1 de la sesión extraordinaria n°03-2016 celebrada el día 21 de julio de 2016 por la Junta de Relaciones Laborales, como punto único el cual dice así:

Remitir el expediente al señor Alcalde Municipal para su respectivo análisis, el cual fue recibido el día 21 de julio del presente año por esta Junta, por parte de los Trabajadores Municipales. Expediente dirigido a esta junta de relaciones laborales para emitir acuerdo, y que contiene 3 puntos los cuales son:

- 1.- Incremento del 8.33% sobre el pago bisemanal y detalle en cuanto a la forma y aplicación sobre el pago bisemanal.
- 2.- Jornadas Laborales, Forma y aplicación del pago de horas extras sencillas y dobles.
- 3.- Salario Escolar.

Esta Junta de Relaciones Laborales recomienda la cancelación de inmediato del 8.33% que corresponde a la forma en que se paga en el pago bisemanal, recomendado por la Contraloría General de La República y establecer un mecanismo para el pago retroactivo del 8.33% dicho mecanismo será en forma conciliatoria entre el patrono y el sector laboral, en la conformación de la comisión para analizar el punto dos y tres estará por parte nuestra Junta de Relaciones

Laborales, representada por el compañero Sergio Mora Morales miembro de la Junta y formar parte de la comisión.

**ACUERDAN:** Tomar Nota

19.- Se conoce documento con número de oficio AS-LEG-AB-013-2016, firmado por la Licda. Arianna Badilla Vargas, Asesora Legal de Alcaldía, en asunto: justificación ausencia a sesión ordinaria número 34, manifiesta: recibí llamada telefónica del alcalde Junnier Alberto Salazar Tobal, solicitando que realice justificación a la sesión ordinaria número 34 del día de hoy 08 de setiembre del 2016, debido a que se encuentra en la ciudad de San José, en una reunión con la Comisión permanente de relaciones internacionales, en la Asamblea Legislativa.

**ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, brinda visto bueno a justificación ausencia a sesión ordinaria número 34, del señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal; presentado por la Licda. Arianna Badilla Vargas, Asesora Legal de Alcaldía, mediante oficio N° AS-LEG-AB-013-2016. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, (con cuatro votos a favor; Blanca Casares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Manuel Vargas y Carlos Ugarte Huertas)**

20.- Se conoce documento sin número de oficio firmado por la señora Mary Casanova López, Síndica Propietaria Municipal, donde hace de conocimiento que los miembros de los concejos de distrito de este cantón estamos recibiendo una capacitación llamada "Generando desarrollo desde los concejos de distritos." con un horario de 8:30am a 2:30pm. Debido a que a la hora de salida de dicha capacitación ya el bus para la Garita se ha ido, le solicito a este honorable concejo con todo respeto que si nos puede facilitar el transporte de regreso a nuestra comunidad, esto con el fin de podernos capacitar para desarrollar una mejor labor para el bienestar de nuestro distrito, las fechas son:

Sábado 10-09-2016

Sábado 17-09-2016

Sábado 24-09-2016

Sábado 01-10-2016

Sábado 08-10-2016

**ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, remite documento sin número de oficio firmado por la señora Mary Casanova López, Síndica Propietaria

Municipal, ante el señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal, esto con el fin de su análisis y realice las diligencias correspondientes. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, (con cuatro votos a favor; Blanca Casares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Manuel Vargas y Carlos Ugarte Huertas)**

#### **ARTÍCULO IV.**

**Asuntos de trámite urgente  
(No Hay)**

#### **ARTÍCULO V.**

##### **Comisiones**

1.- Se conoce acta de la comisión de hacienda y presupuesto de la Municipalidad de La Cruz, remitida por los señores Carlos Ugarte Huertas, Presidente de la Comisión, y el señor Carlos José Martínez Duarte, Secretario de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, que literalmente dice:

#### **ARTICULO PRIMERO**

##### **CORRESPONDENCIA DE URGENCIA**

1.- El señor Carlos Manuel Ugarte Huertas, Presidente de comisión dice: buenas tardes compañeros, hoy si estamos todos, solo la compañera Giselle no, por lo tanto, para analizar estudiar, y dictaminar el presupuesto ordinario y por último vemos el presupuesto ordinario y Plan Operativo para el año 2017, si están de acuerdo sírvanse levantar la mano, definitivamente aprobado y en firme, porque es de lógico.

La señora Blanca Cásares Fajardo, miembro de comisión indica: reitero el saludo a mis compañeros, a su vez estoy de acuerdo que veamos esos dos acuerdos del Concejo Municipal primero y posterior el presupuesto.

Sometido a votación: **Acuerdan:** Darle trámite primero a los dos acuerdos municipales y posterior el presupuesto Ordinario y Plan Operativo Anual, ya que son parte del presupuesto municipal, y ver la posibilidad de inclusión. **Acuerdo definitivamente aprobado y en firme.**

1.- Se conoce acuerdo N°III.10 de la Sesión Ordinaria N° 33-2016, enviado por el Concejo Municipal de La Cruz, de fecha recibido 2 de setiembre del 2016, en la que remite copia de Oficio N° UAI-CONCEJO091-2016, en el cual solicita el apoyo para que se le presupuesten los recursos económicos para llevar a cabo su labor como tal, adjuntando la distribución de los requerimientos presupuestarios para el Departamento de Auditoría Municipal, para que sean incluidos en el proyecto presupuesto ordinario para el año 2017, asimismo solicita que se ejecute el acuerdo N° III.9 de la sesión Ordinaria N° 09-2016, del día 10 de marzo del 2016, en la que se aprueba la modificación del perfil de Asistente de Auditoría Interna Municipal, de servicios especiales a sueldos fijos y quedando ubicado en la clase de puesto Profesional Municipal 2 (PM2) con un salario base de ¢564.409.00 más el 65% de prohibición al ejercicio liberal de la profesión.

El señor Carlos Manuel Ugarte Huerta, presidente de comisión, manifiesta: compañeros, recuerden que el acuerdo de modificación se derogó, además se incluyeron recursos económicos para contratar auditorías externas que le servirán para la auditoría municipal, y además ya viene todo incorporado en el proyecto presupuesto, por lo tanto más bien que esa plaza de asistente de auditoría se deje sin efecto, que se le pida al Concejo municipal derogar ese acuerdo de la creación de la plaza por lo antes expuesto, repitoya el presupuesto de auditoría está incluido y que quede así.

La señora Blanca Casares fajardo, miembro de comisión dice: yo también estoy de acuerdo con lo que dice don Carlos Ugarte, que se le pida al Concejo la derogación del acuerdo de la creación de esa plaza de asistente de la auditoría interna, y su presupuesto ya está incluido, en relación a mantenimiento de edificios y locales (mantenimiento y reparación) y en construcciones, adiciones y mejoras ya va incluido a nivel general por lo que por ello no se incluyó.

Con el agregado anterior, los señores miembros de comisión muy conformes definitivamente aprobado y en firme.

**ACUERDAN:** La Comisión de Hacienda y Presupuestos Municipal de La Cruz, aprueba y recomienda al Concejo Municipal que el acuerdo donde se crea la plaza fija de Asistente de Auditoría Interna Municipal, sea derogado, por motivos que según estudio exhaustivo no es necesario, por cuanto en el presupuesto ordinario para el año 2017 se incluyeron recursos económicos para la contratación de auditorías externas que serán de utilidad para la auditoría Interna Municipal. En cuanto a los requerimientos presupuestarios para dicha Auditoría Interna ya fueron incluidos en el proyecto presupuesto. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2.- Se conoce acuerdo N° III.22 de la Sesión Ordinaria N° 33-2016, del 01 de setiembre 2016, remitido por el Concejo Municipal de La Cruz, que contiene solicitud de ayuda económica de parte del Comité de Infraestructura, Dirección y Junta Administrativa del Colegio de Santa Cecilia, para la construcción de un pabellón educativo para establecer las materias de Educación musical, Artes Industriales, Vida Cotidiana, Educación Religiosa, Filosofía, Psicología, Educación Física y Área Administrativa, el cual tiene el costo de ¢ 150,000,000,00, y cambio de techo y cableado eléctrico del Colegio.

El señor Carlos Manuel Ugarte Huertas, Presidente de Comisión agrega: compañeros, es importante ayudar con la Educación, el código municipal así lo dice, soy del criterio que es mucho dinero, no lo tenemos porque es resorte directo del Ministerio de Educación Pública, pero si podemos aportar un granito de arena, yo propongo que le demos un aporte de ¢ 25, 000, 000,00 (veinticinco millones de colones) y de una vez lo someto a votación definitivamente aprobado y firme.

Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores miembros.

**ACUERDAN:** La Comisión de Hacienda y Presupuestos Municipal de La Cruz, aprueba y recomienda inclúyase un aporte de ¢ 25,000,000,00 (veinticinco millones de colones netos), al Colegio de Santa Cecilia de La Cruz Guanacaste, para la construcción de un pabellón educativo, para la instalación e impartir clases de varias materias educativas de suma necesidad e importancia. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y FIRME.**

3.- Compañeros ahora sí, que ya vimos los dos acuerdos municipales, vamos con el proyecto presupuesto, los dejo en manos del señor Lic. Gilberto Briceño Delgado, Director Financiero Municipal, para que nos explique y cualquier duda nos la aclare.

El señor Lic. Gilberto Briceño Delgado Director Financiero Municipal dice: buenas señores miembros de comisión señor Alcalde, el Proyecto presupuesto viene por programas, se incrementó el presupuesto en un 2%, en relación a la primera propuesta remitida por la alcaldía municipal en ¢89,300,000.00 (2%), basados en el oficio STAP-0657-2016, suscrito por el Dr. Roberto Jiménez Gómez, Director Ejecutivo de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria del Ministerio de Hacienda y el oficio DM-0694-2016, suscrito por el Sr. Helio Fallas, Ministro de Hacienda, en relación a lo informado en cuanto al monto para el gasto presupuestario máximo con que contaría esta Institución para el año 2017, de la ley 9154. Se procede a realizar el ajuste incorporando recursos para la Administración General, y para los proyectos nuevos de “Construcción de Aulas Colegio de Santa Cecilia” y “Construcción de la Capilla Católica en Barrio Irvin”

El Monto total del presupuesto: ¢ 4, 045,201,997.62, cuya distribución es de la siguiente manera por programas:

**PROGRAMA I:** ¢ 1,245,757,118.14 (Mil doscientos cuarenta y cinco millones setecientos cincuenta y siete mil ciento dieciocho con 14/100)

**PROGRAMA II:** ¢ 754,033,109.31 (Setecientos cincuenta y cuatro millones treinta y tres mil ciento nueve con 31/100)

**PROGRAMA III:** ¢ 2,045,411,770.17 (Dos mil cuarenta y cinco millones cuatrocientos once mil setecientos setenta con 17/100)

**PROGRAMA IV:** 0.00

Se deben tomar los siguientes acuerdos:

- En vista que ya se aprobaron los salarios base a todos los funcionarios municipales en aplicación del percentil 15 de la escala salarial única para el sector municipal, elaborada por la Unión de Gobiernos Locales de conformidad en lo establecido en los artículos 120 y 122 del código municipal y vigente hasta el 31 de diciembre 2016, se incluye la prevención de aumento salarial de un 2.5% en el mes de enero 2017, para el primer semestre y un 2.5% en el mes de julio para el segundo semestre, del 2017..

-Se aprueban los recursos provenientes de la ley N° 8114 y ley N°9329 por la suma de ¢1,108,490,373.00 (Mil ciento ocho millones cuatrocientos noventa mil trescientos setenta y tres netos). Lo anterior según acuerdo de la Junta Vial

Cantonal y que debe aprobarse en un acuerdo exclusivo de parte del Concejo Municipal.

La distribución es la siguiente:

- Unidad Técnica de Gestión Vial: ₡1,104,190,373.00 (Mil ciento cuatro millones ciento noventa mil trescientos setenta y tres netos).
- Atención de Emergencia Cantonales: ₡ 4,300,000.00 (Cuatro millones trescientos mil colones)

-Se aprueban la creación de las siguientes Plazas Fijas y por Servicios Especiales:

**Programa I: Plazas Fijas:** Coordinador de gestión jurídico municipal, asistente para el departamento de Recursos Humanos y un Mensajero y Apoyo a Unidades Administrativas y por **Servicios Especiales:** Asesor Jurídico de Alcaldía, Asesor Técnico de Maquinaria Municipal, Asesor Técnico Deportivo y Cultural, Gestor de Proyectos, Asistente del área Tecnologías de Información y Comunicación, Encargado de Plantel Municipal, Asistente del Área de Proveeduría Municipal, Asistente para el Área de Secretaria del Concejo, Asesor Jurídico del Concejo y Chofer de Alcaldía y Concejo Municipal.

**Programa II: Plazas Fijas:** Peón para el servicio de Parques y Obras de Ornato y por **Servicios Especiales:** Encargado de las actividades del Adulto Mayor en la Comunidad.

**Programa III: Plazas Fijas:** Ayudante de Tractor y Ayudantes de Niveladora para la Unidad Técnica de Gestión Vial y por **Servicios Especiales:** Ingeniero Topógrafo, Secretaria para la Unidad Técnica de Gestión Vial, Asistente Técnico para la Dirección Técnica y Estudios, Digitador y Dibujante de Catastro y Asistente Técnico de Bienes Inmuebles.

También se realizó el aumento a las dietas de los señores miembros del Concejo Municipal, según la normativa del artículo 30 del Código Municipal, las cuales se incrementaron en un 17% (diecisiete por ciento ) para el año 2017 con relación al año 2016.

Por todo lo anterior una vez analizado, estudiado y realizado los ajustes necesarios al Proyecto Presupuesto para el Ejercicio económico año 2017, en forma unánime y definitivamente aprobado y en firme se:

**ACUERDA:** La Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal de La Cruz, recomienda y se brinda el dictamen positivo al Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, *aprobar el* Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico año 2017 y Plan Operativo

Anual, por un monto de ¢ 4,045,201,997.62 (cuatro mil cuarenta y cinco millones, doscientos un mil novecientos noventa y siete mil colones con sesenta y dos céntimos), tal y como se adjunta, asimismo que se tomen los siguientes acuerdos:

A.- Se ratifica la aprobación de los salarios base a todos a todos los funcionarios municipales en aplicación del percentil 15 de la escala salarial única para el sector municipal, elaborada por la Unión de Gobiernos Locales de conformidad en lo establecido en los artículos 120 y 122 del código municipal y vigente hasta el 31 de diciembre 2016, se incluye la prevención de aumento salarial de un 2.5% en el mes de enero 2017, para el primer semestre y un 2.5% en el mes de julio para el segundo semestre, del 2017.

B.- Se aprueban los recursos provenientes de la Ley N° 8114 y ley N°9329 por la suma de ¢1,108,490,373.00 (Mil ciento ocho millones cuatrocientos noventa mil trescientos setenta y tres netos). Lo anterior según acuerdo de la Junta Vial Cantonal y que debe aprobarse en un acuerdo exclusivo de parte del Concejo Municipal.

La distribución es la siguiente:

- Unidad Técnica de Gestión Vial: ¢1,104,190,373.00 (Mil ciento cuatro millones ciento noventa mil trescientos setenta y tres netos).
- Atención de Emergencia Cantonales: ¢ 4,300,000.00 (Cuatro millones trescientos mil colones).

C.- Se aprueba la creación de las siguientes plazas fijas, y por servicios especiales:

**Programa I: Plazas Fijas:** Coordinador de gestión jurídico municipal, Asistente para el departamento de Recursos Humanos y un Mensajero y Apoyo a Unidades Administrativas y por **Servicios Especiales:** Asesor Jurídico de Alcaldía, Asesor Técnico de Maquinaria Municipal, Asesor Técnico Deportivo y Cultural, Gestor de Proyectos, Asistente del área Tecnologías de Información y Comunicación, Encargado de Plantel Municipal, Asistente del Área de Proveeduría Municipal, Asistente para el Área de Secretaria del Concejo, Asesor Jurídico del Concejo y Chofer de Alcaldía y Concejo Municipal.

**Programa II: Plazas Fijas:** Peón para el servicio de Parques y Obras de Ornato y por **Servicios Especiales:** Encargado de las actividades del Adulto Mayor en la Comunidad.

**Programa III: Plazas Fijas:** Ayudante de Tractor y Ayudantes de Niveladora para la Unidad Técnica de Gestión Vial y por **Servicios Especiales:** Ingeniero Topógrafo, Secretaria para la Unidad Técnica de Gestión Vial, Asistente Técnico

para la Dirección Técnica y Estudios, Digitador y Dibujante de Catastro y Asistente Técnico de Bienes Inmuebles.

El señor Carlo Ugarte Huertas, manifiesta: “consideramos que el presupuesto ya está bastante analizado, por lo tanto creo que ya está pulido para que el concejo le de aprobación en una sesión extraordinaria.”

El señor Manuel Alán Fonseca, manifiesta: “don Carlos dijo algo importante que es lo imprescindible que es la aprobación de este presupuesto, y así como va creo que es seguro que nos imprueben este presupuesto, porque tiene que ir bastante meticoloso, por ejemplo dice que nos aumenta las dietas porque aumento el presupuesto, pero no aumentó el 3% de la parte del comité de deportes, es de ley darle el 3%, a mí no me preocupa que nuestros jóvenes no tenga ni el 3% para el desarrollo del deportes, en cuanto a las plazas necesarias en la Municipalidad, yo sé que hay plazas necesarias, pero hay otros que tenemos que pensarlos muy bien, muy poco dinero para emergencias, no estamos poniendo ni un centavo para la implementación de las NICSP, y para rematar la ley de peñas blancas está en alitas de cucarachas, donde había un compromiso de palabra donde el municipio no iba a comprometer más de un 15% de lo que provenía de esa ley, no está escrito pero era un compromiso, incumplamos y va a ver pie para que nos quita esa ley, hay cosas donde no hay planeamientos ni orden, urge aprobar este presupuesto, y para rematar la contraloría general, tiene un cálculo pero de acuerdo al tamaño de presupuesto así se ocupa el tamaño de auditoría, también no estamos presupuestando ni un centavo de lo que se le debe a los empleados del 8.33%, pero no lo estamos presupuestando y no estamos recetando 23 plazas nuevas, si ustedes quieren que nos imprueben el presupuesto mandémoslo así.”

El señor Carlos Ugarte Huertas, manifiesta: “talvez Manuel no se ha dado cuenta de las negociaciones que hemos hecho con los empleados, porque eso lo hemos hecho los regidores, los empleados negociaron con el concejo sobre el 8.33%, nosotros ya les dijimos que estamos anuentes, hay una parte de los empleados que concilian pero hay otros que no, se llegó a una conclusión que en este presupuesto se dejó previsto un aumento para pagarlo de momento y que lo demás se haga negociado, no es que no lo hemos tomado en cuenta, no queremos conflicto con ellos.”

El señor Marvin Tablada Aguirre, manifiesta: “nosotros llegamos con el deseo de apoyar con el deporte, la juventud, la educación, ese 3% del comité debe como máximo agarrar un 10% como gastos administrativos, y se pueden optimizar de la mejor manera posible, el presupuesto debe examinarse con lupa y detallada mente aún estamos a tiempo, es un documento extenso y que requiere análisis, yo invito al concejo que si tenemos que convocar extraordinaria hagámoslo.”

La señora Blanca Casares Fajardo, Presidenta Municipal, manifiesta: “hoy tenemos acá el informe de comisión pensando en lo más que se pueda ayudar, quisiéramos que todos estuviéramos hoy consiente de que basado en ese presupuesto muchas cosas se van a resolver, escuchado ya los criterios y para darle tramite, yo solicito a los compañeros que los que estén de acuerdo en darle aprobación al informe de la comisión y a sus recomendaciones.

Los compañeros necesitan un receso vamos a dar un receso de unos 6 minutos.

Retoma la sesión la señora Blanca Casares Fajardo, manifiesta: “ para concluir que por encontrar en el informe de la comisión algunos errores de redacción, procederemos a devolver el dictamen, sírvanse a levantar la mano.”

**ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, devuelve documento que es el acta de Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de La Cruz, esto con el fin de que realicen ajustes correspondientes en la redacción del mismo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, (con cuatro votos a favor; Blanca Casares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Manuel Vargas y Carlos Ugarte Huertas).**

Señora Blanca Casares Fajardo, manifiesta a su vez se convoca a sesión extraordinaria para el día martes 13 a las 5:00pm, con el fin de conocer el dictamen de comisión, sírvanse a levantar la mano.

**ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, convoca a una sesión extraordinaria para el día martes 13 de setiembre a las 5:00pm, en el salón de sesiones de esta Municipalidad, esto con el fin de conocer el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de La Cruz en relación al presupuesto ordinario y plan operativo anual para el ejercicio 2017. **ACUERDO**

**DEFINITIVAMENTE APROBADO, (con cuatro votos a favor; Blanca Casares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Manuel Vargas y Carlos Ugarte Huertas).**

**ARTÍCULO VI.**

**Mociones de los señores Regidores.**

**(No Hay)**

**ARTÍCULO VII.**

**Mociones del señor Alcalde Municipal.**

**(No Hay)**

**CIERRE DE SESIÓN.**

Siendo las veintiún horas con veinte minutos, la señora Presidente del Concejo Municipal, Blanca Rosa Casares Fajardo, da por concluida la sesión.

Blanca Rosa Casares Fajardo  
Presidenta Municipal

Pamela Guevara Salgado  
Secretaria Municipal a.i.